

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.592/2017

Por Decreto nº 791/2017, del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, de fecha 02-05-2017 se dictó en relación a la convocatoria para la selección, mediante oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, la resolución que copiada dice así:

"Visto que por Resolución nº 2016/1964, de fecha 6 de octubre de 2016, del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, se prestó aprobación a las Bases para la selección de dos plazas de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Visto que con fecha 30-11-2016 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia nº 228, las Bases de dicha convocatoria.

Visto que se ha detectado error material en las Bases de la convocatoria para la selección de dos plazas de policía local de este Ayuntamiento y en concreto en la Base 4.1 de dicha convocatoria; en base a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Adminis-

traciones Públicas,

Resuelvo:

1º. Rectificar el error material observado en la Base 4.1 en los siguientes términos:

Donde dice:

"4.2. Las solicitudes se presentarán en las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Montoro, sitas en la Plaza de España, 1, 14600 Montoro (Córdoba), de lunes a viernes, de 08:00 a 15:00 horas y los sábados en la sede de la Oficina Municipal de Turismo, sito en c/ Corredera 25, en horario de 10 a 13 horas o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Debe decir:

"4.2. Las solicitudes se presentarán en las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Montoro, sitas en la Plaza de España, 1, 14600 Montoro (Córdoba), de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas".

2º. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, a 2 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, José Romero Pérez.